RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°332-2018-MPLC/A

Quillabamba, 28 de junio de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION;

VISTOS; El informe Nº323-2018-DPP-MPLC/MML.06 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto, informe Nº 00415 -2018-JEGG-DLPIP-MPLC del Jefe de la División de Liquidación de Proyectos de Inversión Publica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 681-2017-MPLC/A de fecha 13 de Diciembre del 2017 se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2018, en un total de S/ 67,654,088.00 con 00/100 nuevos soles;

Que, mediante informe N° 00415-2018-JEGG-DLPIP-MPLC el Jefe de la División de Liquidación de Proyectos de Inversión Publica, solicita incorporación al PIM – 2018 proyectos para su liquidación técnica y financiera;

Que, mediante Informe Nº 323-2018-DPP-MPLC/MML.06 la Directora de Planeamiento Presupuesto remite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la incorporación al PIM 2018 de la cuarta cartera de proyectos de inversión para su liquidación técnica y financiera por S/. 62,180.00;

Que, de conformidad con Artículo 7° numeral 7.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que "El Titular de la Entidad es responsable de: a.- Efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas ; b.- Lograr que los Objetivos y las Metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo y: c.-Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico institucional"; del mismo modo en su Artículo 16° numeral b) estable que: ·En cuanto a los gatos a prever, se asignarán a través de créditos presupuestarios, de conformidad con la escala de prioridades y las políticas de gasto priorizadas por el Titular del Pliego. La escala de prioridades es la prelación de los Objetivos Institucionales que establece el Titular del Pliego, en función a la Misión, Propósitos y Funciones que persigue la Entidad, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 16.3 del presente artículo y el articulo 71 numeral 71.1 de la Ley General;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del articulo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y demás leyes vigentes.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°332-2018-MPLC/A

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la **INCORPORACION AL PIM 2018** de la Municipalidad Provincial La Convención, los proyectos para su liquidación técnica financiero de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO UNIFICADO	DESCRIPCION	MONTO DE LIQUIDACION	MONTO DE INCORPORACION AL PIM
2293896	0204454 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DEL SECTOR DE PACCHAC GRANDE DEL DISTRITO DE SANTA ANA , LA CONVENCION , CUSCO	27,127.49	27,127.00
2167324	0102969 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL AREA DE EDUCACION FISICA EN 21 II.EE DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DEL DISTRITO DE SANTA ANA	15,535.00	15,534.00
2083650	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION, PROVINCIA DE LA CONVENCION – CUSCO	19,519.87	9,525.00
	TOTAL		**52,186.00**

Articulo 2°.- APROBAR, la Incorporación al Presupuesto Institucional Modificado PIM -2018 de la Municipalidad Provincial La Convención – Santa Ana -Cusco, para proyectos en liquidación por total S/. 52,186.00 (Cincuenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Seis con 00/100 soles).

Artículo 3°.-DISPONER, a la División de Liquidación de Proyectos, proceder con la liquidación de los proyectos, optimizando los recursos para cubrir las metas no presupuestadas.

Artículo 4°.-ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Desarrollo Social, Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, División de Liquidación de Proyectos, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Notificar, el presente acto resolutivo a las dependencias de la Municipalidad para su cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

WAM/amo
C.C
Alcaldía
G.M
DPP
GIP
GDS
D. Liquidación
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
SANTA ANA - CUSCO
Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 26004101